RESOLUCIÓN Nº 1250/2013

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2013 "ADQUISICIÓN DE GENERADORES, COMPRESORES Y OTROS" Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN 2DO. LLAMADO. ----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PROHIBIDA SU REPRODUCCION

Asunción, 23 de agosto de 2013

VISTO: El Acta de Apertura de Sobres, la Nota UOC/DL Nº 297/2013, del Departamento de Licitaciones, las providencias de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 1247/2013, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 002692/13), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Acta de Apertura de Sobres, menciona que no se ha presentado oferta alguna y recomienda declarar desierto el presente llamado de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inc. a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones, remite el expediente, para la revisión y aprobación correspondiente. ----------

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para declarar desierto el presente llamado. ----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, recomienda declarar desierto el mencionado llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 19/2013. ----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda la suscripción del Proyecto de Resolución, elaborado por la UOC, por la que se declara desierta la Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2013 "ADQUISICIÓN DE GENERADORES, COMPRESORES Y OTROS". ------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
R E S U E L V E:

Art. 1° **Declarar Desierto** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2013 "ADQUISICIÓN DE GENERADORES, COMPRESORES Y OTROS"**, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece en el Art. 30 - Declaración de la Licitación Desierta, que una licitación se declara desierta mediante Resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc. a): "…que no se hubiera presentado oferta alguna…". ----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar los trámites para el inicio de un segundo llamado, en la modalidad que corresponda.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Int.

ING. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente

BRA/lb